

Gerencia



# DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

**EJERCICIO 2012**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

# ÍNDICE

Página

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>11</b>
2.1. CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO: FACULTADES, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS.....	12
2.2. NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS .....	15
2.3. CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A.....	25
2.4. CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO.....	28
<b>3. CALENDARIO DE ELABORACIÓN .....</b>	<b>30</b>

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO**

<b>CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO</b>		
<b>Centro Presupuestario</b>	<b>Responsable</b>	<b>Unidades Administrativas</b>
CONSEJO SOCIAL	Presidente	Secretaría adjunta
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Defensor Universitario	Sección de la Oficina del Defensor Universitario
RECTORADO	Rector	Directora de Rel. Internacionales e Instituc. Servicio de Secretaría General
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE	Vicerrector de Formación Permanente	Directora de Rel. Internacionales e Instituc. Vicegerencia de Coord. Acad. y Administ. Vicegerencia Econ. y de Servicios Generales
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	Vicerrector de Profesorado	Vicegerencia de Recursos Humanos
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	Vicerrector de Centros Asociados	Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante
VIC. DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA	Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional	Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante
VIC. DE COORDINACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN	Vicerrector de Innovación y Apoyo Docente	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa Vicegerencia Econ. y de Servicios Generales
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Vicerrectora de Investigación	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa Directora de la Biblioteca
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	Vicerrectora de Ordenación Académica	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS	Vicerrectora de Planificación y Asuntos Económicos	Vicegerencia Econ. y de Servicios Generales.
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales	Directora de Rel. Internacionales e Instituc.
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA	Vicerrectora de Tecnología	Director C.S.I. Servicio de Informática y Comunicaciones
SECRETARÍA GENERAL	Secretaría general	Servicio de Secretaría General
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Gerente	Vicegerencia Econ. y de Servicios Generales. Vicegerencia de Recursos Humanos Servicio de Secretaría General Servicio de Informática y Comunicaciones Servicio de Rel. Institucionales y Ext. Univ.

<b>CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A.</b>		
<b>Centro Presupuestario</b>	<b>Responsable</b>	<b>Unidades Administrativas</b>
CURSOS DE P.F.P. Y ENSEÑANZA ABIERTA	Director/a del Curso	Departamento de Aprendizaje Permanente Administrador/a de Facultad o Escuela

<b>CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO</b>		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidad Administrativa
FACULTAD DE DERECHO	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Director/a	Administrador/a de Escuela
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Director/a	Administrador/a de Escuela
DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS <sup>(1)</sup>	Director/a	Administrador/a de Facultad o Escuela

(1) Ver relación de departamentos.

## RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Romano</li> <li>- Historia del Derecho y de las Instituciones</li> <li>- Derecho Penal</li> <li>- Derecho de la Empresa</li> <li>- Derecho Eclesiástico del Estado</li> <li>- Derecho Internacional Público</li> <li>- Derecho Administrativo</li> <li>- Derecho Constitucional</li> <li>- Derecho Político</li> <li>- Derecho Civil</li> <li>- Derecho Procesal</li> <li>- Derecho Mercantil</li> <li>- Filosofía Jurídica</li> <li>- Economía Aplicada y Gestión Pública</li> <li>- Trabajo Social</li> <li>- Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos</li> </ul>
Facultad de Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Fundamental</li> <li>- Física Matemática y de Fluidos</li> <li>- Física de los Materiales</li> <li>- Matemáticas Fundamentales</li> <li>- Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico</li> <li>- Química Orgánica y Bioorgánica</li> <li>- Ciencias y Técnicas Físico-Químicas</li> <li>- Ciencias Analíticas</li> <li>- Química Inorgánica y Química Técnica</li> </ul>

<b>RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS</b>	
Facultad /Escuela	Departamentos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Energética</li> <li>- Ingeniería de Construcción y Fabricación</li> <li>- Mecánica</li> <li>- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control</li> <li>- Química Aplicada a la Ingeniería</li> <li>- Matemática Aplicada I</li> </ul>
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Económico I</li> <li>- Análisis Económico II</li> <li>- Economía Aplicada Cuantitativa I</li> <li>- Economía Aplicada Cuantitativa II</li> <li>- Economía de la Empresa y Contabilidad</li> <li>- Organización de Empresas</li> <li>- Economía Aplicada y Estadística</li> <li>- Economía Aplicada e Historia Económica</li> <li>- Economía Aplicada</li> </ul>
Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filosofía y Filosofía Moral y Política</li> <li>- Filosofía</li> <li>- Antropología Social y Cultural</li> <li>- Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia</li> </ul>

<b>RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS</b>	
Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de la Educación y Educación Comparada</li> <li>- Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales</li> <li>- Teoría de la Educación y Pedagogía Social</li> <li>- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I)</li> <li>- MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)</li> </ul>
Facultad de Geografía e Historia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geografía</li> <li>- Prehistoria y Arqueología</li> <li>- Historia Contemporánea</li> <li>- Historia del Arte</li> <li>- Historia Antigua</li> <li>- Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas</li> <li>- Historia Moderna</li> </ul>
Facultad de Filología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas</li> <li>- Lengua Española y Lingüística General</li> <li>- Literatura Española y Teoría de la Literatura</li> <li>- Filología Clásica</li> <li>- Filología Francesa</li> </ul>
Facultad de Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología Básica I</li> <li>- Psicología Básica II</li> <li>- Metodología de las Ciencias del Comportamiento</li> <li>- Psicobiología</li> <li>- Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</li> <li>- Psicología Social y de las Organizaciones</li> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación</li> </ul>

<b>RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS</b>	
Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia Política y de la Administración</li> <li>- Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social</li> <li>- Historia Social y del Pensamiento Político</li> <li>- Sociología II (Estructura Social)</li> <li>- Sociología III (Tendencias Sociales)</li> </ul>
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informática y Automática</li> <li>- Inteligencia Artificial</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos</li> <li>- Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos</li> <li>- Sistemas de Comunicación y Control</li> </ul>

## **2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**

## **2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012.**

La elaboración del Presupuesto se realiza teniendo en cuenta los contenidos de las presentes directrices presupuestarias y las normas que se describen a continuación, dividiendo los centros presupuestarios en tres grandes bloques:

- 1.- Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos.
- 2.- Centros presupuestarios: Cursos P.F.P. y E.A.
- 3.- Centros presupuestarios centralizados.

### **2.1. Centros con Presupuesto Descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos**

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2012 estará compuesta por los siguientes componentes:

#### **2.1.1. Transferencia inicial**

La cantidad asignada para el ejercicio 2012 se distribuirá a Facultades, Escuelas y Departamentos de acuerdo con el sistema de reparto que se indica a continuación. En el caso de los Departamentos se reserva el 2,5 % para repartir en función del índice de actividad docente del Departamento, calculado a 1 de octubre de 2011, para aquellos en los que éste sea superior al índice de actividad docente medio de la Universidad.

#### **Facultades y Escuelas:**

5% a partes iguales.

10% en función de las asignaturas.

40% en función del número de alumnos.

15% en función del número de profesores.

15% en función del número de Centros Asociados donde se impartan las carreras.

El 15% restante se distribuirá entre facultades y escuelas en función del cumplimiento de objetivos a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

**Departamentos:**

5% a partes iguales.

25% en función de las asignaturas del Departamento.

30% en función del número de alumnos del Departamento.

25% en función del número de profesores del Departamento.

El 15% restante se distribuirá entre departamentos en función del cumplimiento de objetivos a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

**2.1.2. Ingresos propios**

Tendrán la consideración de ingresos propios los siguientes:

- **Los procedentes de ingresos de tesis doctorales leídas.** La cuantía de estos ingresos, referidos al curso académico 2010/2011, será proporcionada por la Gerencia.
  
- **Los ingresos procedentes de los cursos de PFP y EA** de la convocatoria 2011/2012, y de los cursos de Títulos Propios de la convocatoria 2010/2011, de acuerdo con los porcentajes de reparto aprobados por el Consejo Social el 11 de noviembre de 2004 y que suponen:
  - Para los departamentos un 2,7% de lo ingresado por cada curso de su departamento.
  - Para las facultades o escuelas un 0,85% de lo ingresado por los cursos que imparta el profesorado de esa facultad o escuela.
  
- **Los ingresos procedentes matrícula de Doctorado y de Estudios Oficiales de Posgrado (EOP).**

La cuantía a distribuir de estos ingresos se cifrará en el 36% de los ingresos totales por matrícula percibidos por la Universidad correspondientes al curso 2011/2012, en el caso de los EOP y del curso 2010/2011 en el caso del Doctorado.

Su distribución atenderá a las siguientes reglas de reparto:

- Un 12% se repartirá entre Facultades y Escuelas en función de los ingresos obtenidos en los EOP y en Doctorado. De la cantidad ingresada, las facultades y escuelas podrán detraer el porcentaje que acuerden en concepto de gastos generales de los EOP. No se determina una proporción fija porque ni el número de títulos ni la carga administrativa que puede generar cada uno de ellos, es homogéneo entre los centros. El resto se destinará a atender los gastos originados en estas titulaciones a propuesta de los correspondientes coordinadores. En ningún caso estos fondos pueden destinarse al pago de retribuciones directas a profesores ni en concepto de conferencias.

Sólo podrán efectuarse los gastos reflejados en el presupuesto de cada Máster, es decir, los fondos tendrán que ser consumidos de acuerdo con lo previsto en las partidas de dicho presupuesto. Para efectuar gastos que no correspondan a los previstos en el presupuesto será necesario solicitar una autorización previa al Vicerrectorado de Investigación.

Los ingresos de los EOP interfacultativos se adscribirán a la facultad que coordine el título y será dicha facultad la encargada posteriormente de su gestión.

- Un 12% se repartirá entre los Departamentos en función de los alumnos matriculados en los EOP y en Doctorado. En ningún caso estos fondos pueden destinarse al pago de retribuciones directas a profesores ni en concepto de conferencias.
- Un 12% se incluirá en el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación para atender los gastos de apoyo docente a los EOP: tutores y TAR.

El régimen económico de los cursos organizados en colaboración con otros organismos públicos o privados se recogerá en el presupuesto y/o convenio de dicho curso y, en todo caso, se especificarán los costes directos e indirectos que afecten a cada centro de gasto.

### **2.1.3 Saldos**

Las facultades, escuelas, departamentos podrán incorporar a su presupuesto 2012 el saldo correspondiente al ejercicio 2011.

## **2.2. Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias y descripción de las mismas.**

La clasificación económica de las partidas presupuestarias para el proyecto de presupuesto para 2012 se ha estructurado de acuerdo con su nivel de descentralización, conforme a los siguientes criterios:

### **2.2.1. Partidas centralizadas en todas las fases de gasto**

En las partidas “centralizadas” la autorización, disposición, ordenación y pago corresponden al Rector o persona en quien delegue, si bien la propuesta puede partir de la Facultad, Escuela o Departamento minorando del total de los fondos que tenga asignados.

### **2.2.2. Partidas descentralizadas en todas las fases de gasto**

En las partidas clasificadas descentralizadas, gestionadas por las Facultades y Escuelas, la propuesta y autorización de gasto corresponde al responsable de cada centro. Para el pago se liberarán fondos en la modalidad de provisión de fondos.

### **2.2.3. Partidas descentralizadas en la fase de propuesta y autorización de gasto y centralizadas en la fase de pago**

Son las partidas en las que la propuesta y autorización del gasto corresponde al responsable de la Facultad, Escuela y Departamento y con cargo a sus fondos descentralizados, si bien el pago se realizará por las unidades centrales.

**DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN**

**PROGRAMA 322 C**

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 20: Arrendamientos y cánones	200. Terrenos y bienes naturales 202. Edificios y otras construcciones 203. Maquinaria, instalaciones y utilaje 204. Material de transporte 205. Mobiliario y enseres 206. Equipos para procesos de información 208. Otro inmovilizado material		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	210. Infraestructura y bienes naturales 212. Edificios y otras construcciones 214. Material de transporte 219. Otro inmovilizado material	213. Maquinaria, instalaciones y utilaje 215. Mobiliario y enseres 216. Equipos para procesos de información	

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN			
PROGRAMA 322 C			
Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 22: Material, suministros y otros	<p>221. Suministros</p> <p>00. Energía eléctrica</p> <p>01. Agua</p> <p>03. Combustibles</p> <p>04. Vestuario</p> <p>06. Productos farmacéuticos</p> <p>222. Comunicaciones</p> <p>00. Telefónicas</p> <p>01. Postales</p> <p>02. Telegráficas</p> <p>03. Télex y telefax</p> <p>04. Informáticas</p> <p>09. Otras</p> <p>223. Transportes</p> <p>09. Entres privados</p> <p>224. Primas de seguros</p> <p>225. Tributos</p> <p>226. Gastos diversos</p> <p>02. Publicidad y propaganda</p> <p>03. Jurídicos y contenidos</p> <p>05. Derechos de autor</p> <p>09. Cursos de verano</p> <p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</p> <p>00. Limpieza y aseo</p> <p>01. Seguridad</p> <p>03. Transporte de personal</p> <p>06. Trabajos de imprenta (libros y material didáctico)</p> <p>08. Producciones audiovisuales</p> <p>09. Gastos de gestión por servicios bancarios</p>	<p>220. Material de oficina</p> <p>00. Ordenario no inventariable</p> <p>01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</p> <p>02. Material informático no inventariable</p> <p>221. Suministros</p> <p>05. Productos audiovisuales</p> <p>07. Productos de laboratorio</p> <p>09. Otros suministros</p> <p>226. Gastos diversos</p> <p>01. Atenciones protocolarias y representaciones<sup>1</sup></p> <p>04. Acuerdos de cooperación científica</p> <p>06. Reuniones, conferencias y cursos</p> <p>07. Convocatorias de alumnos</p> <p>08. Convocatorias de tutores</p> <p>10. Otros gastos diversos</p> <p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</p> <p>07. Trabajos de imprenta (material diverso)</p> <p>10. Otros</p>	<p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</p> <p>02. Estudios y trabajos técnicos</p>

I Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2012 es de 4.501 euros y para Departamentos de 1.202 euros.

## DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

### PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio	230. Dietas 01. Pruebas presenciales  231. Locomoción 01. Pruebas presenciales	230. Dietas 03. Otras comisiones de servicio  231. Locomoción 03. Otras comisiones de servicio  233. Otras indemnizaciones	
Art. 41: A organismos autónomos	410. A organismos autónomos		
Art. 44: A empresas públicas y otros entes públicos	440. A empresas públicas y otros entes públicos		
Art. 47: A empresas privadas	471. A empresas privadas		
Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro	487. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados de la Red Básica 488. Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED 489. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica	488. Transferencias a familias e instituciones 03. A otras familias e instituciones <sup>1</sup>	

<sup>1</sup> Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

<b>DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA 322 C</b>			
<b>Artículo presupuestario</b>	<b>Partidas centralizadas</b>	<b>Partidas descentralizadas</b>	<b>Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago</b>
Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	620. Terrenos y bienes naturales 621. Edificios y otras construcciones 623. Elementos de transporte 629. Otros activos materiales		622. Maquinaria, instalaciones y utillaje 624. Mobiliario y enseres 625. Equipos informáticos
Art. 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	630. Edificios y otras construcciones 635. Equipos informáticos		
Art. 78: A familias e instituciones sin fines de lucro	780. Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER 781. Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica 782. Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica.		

<b>DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA 463 A</b>			
<b>Artículo presupuestario</b>	<b>Partidas centralizadas</b>	<b>Partidas descentralizadas</b>	<b>Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago</b>
Art. 22: Material, suministros y otros		226. Gastos diversos	
Art. 23: Indemnizaciones por razón de servicio		230. Dietas 231. Locomoción	
Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		481.03 A otras familias e instituciones <sup>2</sup>	
Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		628. Fondos bibliográficos	

<sup>2</sup> Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.



**ESTIMACIÓN INGRESOS EJERCICIO 2012**

**CENTRO PRESUPUESTARIO:**

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
<p><b>1. Transferencia inicial (1)</b> .....</p> <p><b>2. Ingresos propios</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Tesis Doctorales (1.202 euros por Tesis leída) (2).....</p> <p style="padding-left: 20px;">Ingresos de Cursos de P.F.P. y E.A. (3).....</p> <p style="padding-left: 20px;">Ingresos por Cursos de títulos propios (4).....</p> <p style="padding-left: 20px;">Ingresos por Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado .....</p> <p><b>3. Saldos (5)</b> .....</p>	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

- (1) La cantidad consignada para este concepto se facilitará por la Gerencia referida a datos del curso 2010-2011
- (2) Los ingresos propios correspondientes a estos conceptos se realizarán en base a la información relativa al curso 2010/2011.
- (3) La cantidad se facilitará por la Gerencia y está referida a datos de la convocatoria 2011/2012
- (4) La cantidad se facilitará por la Gerencia y está referida a datos de la convocatoria 2010/2011  
 Los porcentajes de reparto en todos los cursos son los siguientes:
  - 2,7% a los Departamentos
  - 0,85% a la Facultad o Escuela
- (5) Recoge, entre otros, los remanentes del ejercicio 2011.

**OBSERVACIONES:**

**ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2012**



**CENTRO PRESUPUESTARIO:**

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS
--------------------------------	----------------------	-------

**PROGRAMA 322 C (Enseñanzas Universitarias)**

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

**Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación**

213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
215	Mobiliario y enseres	
216	Equipos para procesos de información	
<b>TOTAL ARTÍCULO 21</b>		<b>0,00</b>

**Artículo 22: Material, suministros y otros**

**220 Material de oficina**

00	Ordinario no inventariable	
01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
02	Material informático no inventariable	

**221 Suministros**

05	Productos audiovisuales	
07	Productos de laboratorio	
09	Otros suministros	

**222 Comunicaciones**

00	Telefónicas	
----	-------------	--

**226 Gastos diversos**

01	Atenciones protocolarias y representaciones <sup>(1)</sup>	
04	Acuerdos de cooperación científica	
06	Reuniones, conferencias y cursos	
07	Convocatorias de alumnos	
08	Convocatorias de tutores	
10	Otros gastos diversos	

**227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**

02	Estudios y trabajos técnicos	
07	Trabajos de imprenta (material diverso)	
10	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
<b>TOTAL ARTÍCULO 22</b>		<b>0,00</b>

(1) Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2012 es de 4.501 euros y para Departamentos de 1.202



**ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2012**

**CENTRO PRESUPUESTARIO:**

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS
--------------------------------------	----------------------	-------

**PROGRAMA 322 C (Enseñanzas Universitarias)**

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

**Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio**

**230 Dietas**

03	Otras comisiones de servicio	
----	------------------------------	--

**231 Locomoción**

03	Otras comisiones de servicio	
----	------------------------------	--

233	Otras indemnizaciones	
-----	-----------------------	--

<b>TOTAL ARTÍCULO 23</b>		<b>0,00</b>
--------------------------	--	-------------

<b>TOTAL CAPÍTULO 2 PROGRAMA 322C</b>		<b>0,00</b>
---------------------------------------	--	-------------

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro**

**488 Transferencias a familia e instituciones**

03	A otras familias e instituciones sin fines de lucro	
----	---	--

<b>TOTAL ARTÍCULO 48</b>		<b>0,00</b>
--------------------------	--	-------------

<b>TOTAL CAPÍTULO 4 PROGRAMA 322C</b>		<b>0,00</b>
---------------------------------------	--	-------------

**CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

**Artículo 62: Inv. nueva asoc. al funcionamiento operativo de los Servicios**

622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
-----	--------------------------------------	--

624	Mobiliario y enseres	
-----	----------------------	--

625	Equipos informáticos <sup>(2)</sup>	
-----	-------------------------------------	--

<b>TOTAL ARTÍCULO 62</b>		<b>0,00</b>
--------------------------	--	-------------

<b>TOTAL CAPÍTULO 6 PROGRAMA 322C</b>		<b>0,00</b>
---------------------------------------	--	-------------

<b>TOTAL PROGRAMA 322C</b>		<b>0,00</b>
----------------------------	--	-------------

(2) Las Facultades y Departamentos realizarán su previsión de gasto en equipos informáticos en el programa 322 C (Enseñanzas Universitarias).



**ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2012**

**CENTRO PRESUPUESTARIO:**

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS
--------------------------------------	----------------------	-------

**PROGRAMA 463 A (Investigación Científica)**

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

**Artículo 22: Material, suministros y otros**

226	Gastos diversos	
<b>TOTAL ARTÍCULO 22</b>		<b>0,00</b>

**Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio**

230	Dietas	
231	Locomoción	
<b>TOTAL ARTÍCULO 23</b>		<b>0,00</b>

<b>TOTAL CAPÍTULO 2 PROGRAMA 463A</b>		<b>0,00</b>
---------------------------------------	--	-------------

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Artículo 48: Material, suministros y otros**

481.03	A otras familias e instituciones	
<b>TOTAL ARTÍCULO 48</b>		<b>0,00</b>

<b>TOTAL CAPÍTULO 4 PROGRAMA 463A</b>		<b>0,00</b>
---------------------------------------	--	-------------

**CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

**Artículo 62: Inv. nueva asoci. al funcionamiento operativo de los Servicios**

628	Fondos bibliográficos	
<b>TOTAL ARTÍCULO 62</b>		<b>0,00</b>

<b>TOTAL CAPÍTULO 6 PROGRAMA 463A</b>		<b>0,00</b>
---------------------------------------	--	-------------

<b>TOTAL PROGRAMA 463A</b>		<b>0,00</b>
----------------------------	--	-------------

<b>TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2011</b>		<b>0,00</b>
--	--	-------------

**Observaciones:**

### 2.3. Centro Presupuestario: Cursos de P.F.P. y E.A.

El artículo 25 del reglamento de estudios de Formación Continua aprobado en Junta de Gobierno el 27 de noviembre de 2000 y modificado por Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2004 y 28 de noviembre de 2006, dispone que en cada convocatoria de cursos el Consejo de Gobierno establecerá la distribución de los ingresos de los cursos de Formación Continua. Para los cursos impartidos en la convocatoria 2011/2012 los criterios de reparto, aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2010, son los siguientes:

1. Gestión	.....	5%
2. Ayudas al Estudio	.....	10%
2. UNED	.....	23%
3. Departamento	.....	2,7%
5. Facultad o Escuela	.....	0,85%
6. Centros Asociados	.....	0,55%
7. Fondos del Curso	.....	57,90%

Los cursos de los programas podrán incorporar al presupuesto 2012 el saldo, en su caso, correspondiente a 2011.



**INGRESOS EJERCICIO 2012**

<b>NOMBRE DEL CURSO:</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>
<b>INGRESOS DEL CURSO:</b>	

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
1. Ingresos del curso.....	
2. Saldo del ejercicio 2011.....	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**OBSERVACIONES:**

**PRESUPUESTO DE LOS CURSOS DEL  
PROGRAMA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y  
DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA**



CONVOCATORIA 2011/2012

TÍTULO DEL CURSO:

PROGRAMA:

CÓDIGO:

FONDOS DEL CURSO DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO 2012 (\*):

GASTOS DEL CURSO:

<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
<i>Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al art. 83 de la LOU y art. 208 de la LCSP</i>	
Director	
Codirector	
Director adjunto	
Secretario	
Profesorado	
<b>Subtotal contraprestaciones tareas docentes</b>	<b>0,00</b>
<b>Material, suministros y otros</b>	
Conferencias y gastos derivados	
Material de oficina	
Libros, revistas y otras publicaciones	
Material informático no inventariable	
Publicidad y propaganda	
Trabajos realizados por otras empresas	
Trabajos de imprenta	
<b>Subtotal material, suministros y otros</b>	<b>0,00</b>
<b>Indemnizaciones por razón de servicio</b>	
Alojamiento	
Manutención	
Locomoción	
<b>Subtotal indemnizaciones por razón de servicio</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	
Mobiliario y enseres	
Equipos informáticos	
<b>Subtotal inversiones reales</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL CURSO</b>	<b>0,00</b>

(\*) Fondos procedentes de ingresos correspondientes al curso 2011/2012 y saldo disponible del curso 2010/2011

## **2.4. Centros con Presupuesto Centralizado**

Estos centros presupuestarios elaborarán su presupuesto cumplimentando las correspondientes fichas presupuestarias que se contienen en las presentes directrices.

Se reservará una cuantía equivalente al 15% de los fondos disponibles que se distribuirán en función de los objetivos del plan director.



**FICHA**  
**ESTIMACIÓN GASTOS EJERCICIO 2012**

**CENTRO PRESUPUESTARIO:**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL GASTO <sup>(1)</sup>	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTIFICACIÓN
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

<sup>(1)</sup> Explicar con detalle el gasto que se pretende.

### **3. CALENDARIO DE ELABORACIÓN**

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 31	25	26	27	28	29	30

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

En negrita, sábados, domingos y festivos.

Fecha límite	Proceso
17-10-11	Presentación en la Comisión Permanente y de Asuntos Generales y propuesta al Consejo de Gobierno de las Directrices Presupuestarias.
26-10-11	Aprobación en Consejo de Gobierno de las Directrices Presupuestarias,
07-11-11	Fecha límite de recepción de las fichas presupuestarias cumplimentadas.
Primera quincena de diciembre	Aprobación en Comisión Permanente y de Asuntos Generales del Proyecto de Presupuesto y Memoria.
19-12-2011	Informe al Claustro
20-12-2011	Aprobación del Proyecto de Presupuesto por el Consejo de Gobierno.
22-12-2011	Aprobación por el Consejo Social del Presupuesto.